



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00771 -00
DEMANDANTE:	SANDRA JANETE RESTREPO RODAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES, COLFONDOS Y PROTECCIÓN
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIONES A LA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA ARTS 77 Y 80 CPTSS

Estudiada la contestación a la demanda presentada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN, encuentra el despacho que, por cumplir con todos los requisitos del artículo 31 del CPTSS, esta se ADMITE. A su vez, se reconoce personería para actuar en nombre de la entidad al abogado ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 15.445.455, portador de la tarjeta profesional número 278.341 del C. S. de la J.

Se revisa la contestación de la demanda propuesta por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, y esta al cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Para la representación de la entidad se le reconoce personería para actuar a la abogada VALENTINA GÓMEZ AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía 43.400.490 y T.P 156.773 del CSJ.

Al tiempo, se encuentra la contestación realizada a la demanda por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS, la cual presenta un allanamiento a los hechos y a las pretensiones de la demanda, la cual por cumplir con los requisitos del artículo 98 del Código General del Proceso, se **ADMITE**. Para la representación de la entidad, se reconoce personería para actuar al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.019.370 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 267.511 del C.S.J

A su vez, encontrándose debidamente conformada la Litis en el proceso en comento, procede el despacho a fijar fecha para las audiencias del artículo 77 **(CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS) y del 80 (TRÁMITE Y JUZGAMIENTO) para el próximo LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 2:30 PM**, el enlace de ingreso a la plataforma Life Size es: <https://call.lifesizecloud.com/10580947>.

Se les solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndoles en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar la estabilidad de la conexión; en el evento de requerir presentar poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas

de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad.

Finalmente, en caso de requerir citaciones para la comparecencia de los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a4bba841d0a2c48593aad5d75db5faedd98647c6df58ad2528fccd3fcdf8950

Documento generado en 13/09/2021 04:26:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>